

Ordin; Martes 19 de Agosto 1721 143

En la M^{ra} noble M^{ra} Real Ciu^d de Murcia
sala de las Cajas de la Corte Maria diez y nueve de Agosto mill
setecientos y veinte y uno Los M^{tes} señores M^{ra} de Ayuntamiento
a celebrar C^{on}sejo ordin^o como lo acostumbra; es a saber S^{rs}
D^{ns} D^{ns} Magañay S^{ra} Jovado amogado de los Consi. Alcaldem^{es}
de la Ciu^d D^{ns} Bannca Jero; D^{ns} Antonio Fontes Don
Francisco de Villar D^{ns} Joseph Lacalle; D^{ns} Pedro Carrillo Don
Pedro de Torra D^{ns} Pedro Saan; D^{ns} Ill^{mo} Antonio de Molina
D^{ns} Alfonso de Torres; D^{ns} Joze Anellaneda lex^{es}
Sejendo Patrizo serano Pedro ambrosio Baroni; Joseph Garcia
falcon; Franz; toledano; Felix de la; Fernane Vallso; S^{ra} Elario
S^{ra} las Ferrnuder; y Antonio blario Surado

Se
S. arduo de costa
al de gozar del
Donatuo

En relacion de las cosas mandada hazer a este Con-
sejo por el Sr. D^{ns} de Navarra Garcia de gozar del
sexta y m^{ta} porcion; en que haze expresion de lo que se ha de
tratar que atenido y tiene en el mundo de esta depositaria
y hazer el cobro; en dos bozes y se le gozara mantener tres oficiales
y labuina; y a razon que se requiere; y denoser bastante para
superar este gasto de lo que se ha de armonias y papi; y m^{ta} porcion
de las Cajas de pago el diez al millar que es de Correos; leaofre
zido de guerra de las; hacienda; y duplica al a^{ca} de la Ciu^d. lo mande
librar de razon Comptante = y ha m^{ta} de lo dicho y con fondo
lo Comite a los Can^{es} Com^{es}; de la Suma de dho Donatuo para
que en forma lacante; que se podra librar; y en virtud de el
breve de S. D^{ns} Pedro Carrillo Rex; que no viene en esta Suma

Se
S. asist^{encia} Legitima
ala fiesta de la
Leche Virginal

que se ha de dar a los S^{rs} Dean^{es} Can^{es}; de la Ciu^d; y a los
taxos; en que se partizan a esta Ciu^d; como el anual culto que se
ha acordado y determinado; y solemnizar la fiesta de la
Nuestra Señora en obsequio de Santa Reliquia de la
leche Virginal que se genera en la Ciu^d; y a cada uno de los
p^{er}sonas de la Ciu^d y a la asistencia a la M^{ra} principal
de la Ciu^d y a la asistencia de la M^{ra} principal para
en adelante = y ha m^{ta} de lo dicho Acuerdo que se ha de
perpetuar se va gen^{er}almente al primer Can^{on} ordin^o =